



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, **T047/2023**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA EUROS (99.040,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por Aportación de la Junta de Andalucía a la financiación del convenio Ayudas Económicas Familiares a Menores 2023.

La Orden de 10 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 134, de 14 de julio de 2023), publica, en su Anexo Único, la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares para el ejercicio 2023, en lo que a la aportación de la Junta de Andalucía corresponde, asignando al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, una subvención por importe de 99.040,00 €, quedando pendiente la publicación de la financiación correspondiente a la Administración Estatal.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

| Proyecto | Aplicación | Descripción | Importe € |
|-------------------|------------|---|------------------|
| 2023/3/00000/4 | 450.02 | Otras transferencias en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad | 99.040,00 |
| TOTAL..... | | | 99.040,00 |

| | | | |
|---|--|--|------------|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 9D25R3Y0M8J2Q52 | |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal | | | |
| Firma | Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio | FECHA | 21/08/2023 |
| Inscribase | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 22/08/2023 |
| Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/8062 | | | |



ESTADO DE GASTOS


| Proyecto | Aplicación | Descripción | Importe € |
|-------------------|----------------|---|------------------|
| 2023/3/00000/4 | 16/23122/48000 | Atenciones benéficas y asistenciales - Prestaciones complementarias | 99.040,00 |
| TOTAL..... | | | 98.040,00 |

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2023, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 16 de agosto de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T047/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 98.040,00 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 28/06/2023

| | | | |
|---|--|--|------------|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 9D25R3Y0M8J2Q52 | |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal | | | |
| Firma | Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio | FECHA | 21/08/2023 |
| Inscribase | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 22/08/2023 |
| Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/8062 | | | |